PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	09	\$627.193
TOTAL		\$627.193

Medellín, 29 de enero de 2024

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01193 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA
7.5411.65	OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al señor pagador INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS SA en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a NÉSTOR ALONSO TIRADO CALDERÓN con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta Nº 050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio tramítese por el interesado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 $\mathsf{S.V}$

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7613d8ae4dfd129993fd9ce83997cc98d6bd2229ed5cf8aa7c8284cd5de9599c**Documento generado en 29/01/2024 11:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica